

SUMARIO

1	INTRODUCCIÓN	01
2	CUMPLIMIENTO LEGAL PARA INTEGRIDAD EMPRESARIAL	02
3	CONFIDENCIALIDAD	04
4	RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS	05
5	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD.	07
5	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	08
	SUSTENTABILIDAD	09
	COMUNICACIÓN	10

INTRODUCCIÓN

Para Peróxidos de Brasil y sus filiales (Peróxidos), la integridad no es negociable: es la única forma de trabajar.

Nuestros empleados deben actuar de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales establecidos en nuestro Código de Integridad Empresarial. Estamos decididos a trabajar con proveedores que compartan nuestros valores.

Para aclarar nuestras expectativas, hemos creado este Código de Integridad Empresarial de Proveedores (Código), que refleja nuestros estándares éticos y nuestros compromisos encaminados a integrar la sostenibilidad económica, social y ambiental en todas nuestras actividades: como parte del Grupo Solvay, nuestros Acuerdos de Responsabilidad Social

Corporativo con IndustriALL Global Union y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Pretendemos reforzar las alianzas mantenidas con nuestros proveedores a través de la transparencia, la colaboración, la innovación y el enfoque en la excelencia, y el Código de Integridad Empresarial de Proveedores nos ayudará a fortalecer los vínculos.

Este Código se aplica a todos los proveedores de bienes o servicios de Peróxidos y a todos los subcontratistas de proveedores bajo su control.

Establece los requisitos mínimos de comportamiento ético aceptable y cumplimiento legal para ser proveedor de Peróxidos.

Recomendamos encarecidamente a nuestros proveedores que superen los requisitos establecidos en este Código y promuevan las mejores prácticas y la mejora continua.

CUMPLIMIENTO LEGAL PARA LA INTEGRIDAD COMERCIAL

Los proveedores deben actuar cumpliendo con todas las leyes y normas aplicables, así como realizar sus actividades de manera ética.

Los proveedores deberán seguir los puntos establecidos, sin limitarse a lo siguiente:

Los proveedores no deben participar ni tolerar ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión o fraude.

Los proveedores no deben recurrir a la corrupción para obtener una ventaja competitiva injusta. Corrupción significa cualquier acto que viole cualquier ley anticorrupción o de "lavado de dinero" vigente en las jurisdicciones en las que operan nuestros proveedores. El soborno consiste en dar, ofrecer, solicitar o recibir cualquier item de valor (o cualquier otra ventaja) para influir indebidamente en las decisiones o la conducta de una persona en una posición de autoridad. Los proveedores no deben ofrecer obseguios u otros beneficios para

obtener o conservar negocios de

forma inadecuada.

Los proveedores nunca deben ofrecer o prometer directamente o a través de intermediarios beneficios personales con el objetivo de obtener o mantener una sociedad comercial.

Los proveedores deben registrar y proporcionar información de forma precisa, clara y honesta. Los libros, registros y cuentas deben reflejar con precisión las transacciones, pagos y eventos, además de cumplir con las leyes vigentes y los procedimientos contables adoptados.



Los proveedores deben evitar cualquier situación que cree un conflicto de intereses real o potencial. A modo de ejemplo, puede surgir una situación de conflicto de intereses cuando el proveedor sea un familiar, amigo cercano o conocido del empleado de Peróxidos (comprador, gerente de servicio, gerente operativo) que tenga relación con el proveedor. Los proveedores deben revelar inmediatamente cualquier conflicto de intereses real o potencial al departamento de Ética y Cumplimiento de Solvay o al departamento Legal de Peróxidos.

Los proveedores deben llevar a cabo actividades competitivas de manera justa y de acuerdo con la legislación de competencia aplicable.

Los proveedores deben cumplir y respaldar todas las leyes y regulaciones que rigen la exportación e importación de productos, tecnologías, servicios e información en todo el mundo. En particular, los proveedores deben cumplir con todas las regulaciones aplicables que rigen las relaciones en países sujetos a embargos o con personas u organizaciones sujetas a embargos.





CONFIDENCIALIDAD

Se espera que los proveedores utilicen la información y los datos confidenciales de forma cuidadosa y adecuada y los protejan.

La información confidencial debe utilizarse con el fin de ejecutar la orden de compra o el contrato correspondiente. Los datos y la información sólo podrán divulgarse según sea necesario y/o según lo acordado entre las partes a través de un instrumento contractual. En caso de duda, consulte con el departamento Legal. Los proveedores deben proporcionar una formación adecuada a todos sus empleados.

Toda la información sobre el funcionamiento de Peróxidos, así como la estructura de su instalación, es propiedad exclusiva de Peroxides y no está permitida su divulgación.



RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Peróxidos tiene la intención de trabajar con proveedores que compartan el respeto por los derechos humanos en interés de todas las personas, las empresas y la sociedad en su conjunto.

Alentamos a los proveedores a cumplir con los más altos estándares para garantizar el respeto de los derechos humanos. Estos incluyen, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los proveedores no deben participar en ninguna forma de trabajo infantil. Deberán cumplir con los requisitos legales de edad mínima, según lo establecido en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación de los países en los que los proveedores desarrollan actividades. Los proveedores no deben autorizar a empleados menores de 18 años a realizar trabajos peligrosos.
- Los proveedores no deben realizar ningún tipo de trabajo forzoso u obligatorio.

- Los proveedores deben respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada empleado. Los proveedores deben cumplir con la legislación aplicable diseñada para proteger la privacidad de la información personal, de acuerdo con la legislación y regulaciones de las jurisdicciones donde Peróxidos lleva a cabo sus actividades.
- Los proveedores deben asegurarse de que sus respectivos empleados no sean de ninguna manera discriminados o acosados por motivos de raza, etnia, religión, origen nacional, color, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, opinión política, situación familiar o cualquier otra característica. No se tolerará la discriminación, que consiste en el trato injusto a los empleados basado en prejuicios.



- La jornada laboral deberá ajustarse a la legislación aplicable. En ausencia de legislación aplicable o convenio colectivo, la jornada laboral no debe exceder las 60 horas semanales, incluidas las horas extraordinarias, con al menos un día de descanso por semana.
- La remuneración de sus empleados deberá corresponder, al menos, a los valores mínimos legales establecidos, incluidas las horas extraordinarias, y cumplir con los estándares de la industria. Los proveedores deben pagar todos los salarios con regularidad e informar de forma transparente a sus empleados sobre su método de cálculo. Los proveedores no deben realizar deducciones de salarios sin autorización de sus empleados, a menos que lo permita la ley.
- Los proveedores deben garantizar que sus empleados puedan comunicarse libremente con sus gerentes sobre las condiciones laborales.
- Sus empleados deben tener la libertad de afiliarse, por elección propia, a cualquier organización que deseen, como sindicatos, o de no afiliarse a dichas organizaciones si así lo desean. Los proveedores no deben amenazar ni penalizar a sus empleados por los esfuerzos realizados para organizar o llevar a cabo convenios colectivos, cuando lo permita la legislación del país donde se encuentran los empleados, ni pueden discriminar a sus empleados por su membresía en organizaciones.

- A Peróxidos le preocupa el hecho de que la negociación del de ciertos minerales conocidos como "minerales de conflictos" (tantalio, estaño, tungsteno, oro y cobalto) explotados en regiones de la República Democrática del Congo (RDC) y países adyacentes (Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia) pueden contribuir a abusos contra los derechos humanos. Los proveedores deben cooperar plenamente para garantizar que Peróxidos obtenga materiales de manera responsable y no respalde conflictos ni abusos de derechos humanos.
- Los proveedores deben asegurarse de que sus respectivos empleados tengan la capacidad de denunciar comportamientos que puedan no cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Integridad Empresarial de Proveedores de acuerdo con sus propios mecanismos de denuncia. En ausencia de un mecanismo de denuncia interno, los empleados de los proveedores siempre pueden denunciar a través de la línea de ayuda sobre ética del Grupo Solvay.



PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD

Peróxidos tiene la intención de trabajar con proveedores que compartan el respeto por los derechos humanos en interés de todas las personas, las empresas y la sociedad en su conjunto.

En el lugar de trabajo, en particular, los proveedores deben garantizar la salud y la seguridad en términos de lugares y condiciones de trabajo. Si los proveedores realizan trabajos o servicios en las instalaciones de Peróxidos, deberán cumplir y asegurarse de que sus respectivos empleados cumplan con todas las normas legales y de salud, seguridad y medio ambiente de Peróxidos aplicables a dichas instalaciones.



PROTECCIÓN AMBIENTAL

Esperamos que todos los proveedores, en todas sus operaciones, productos y servicios, minimicen su impacto en el medio ambiente.

Se incluyen entre otros los siguientes aspectos

- ✓ Los proveedores son responsables de gestionar, medir y minimizar el impacto ambiental de sus instalaciones y transporte, incluyendo la reducción de emisiones, residuos, consumo de energía y agua.
- ✓ Los proveedores deben cumplir con todas las regulaciones locales o, en su defecto, con las normas internacionales, si corresponde.
- Se anima a los proveedores a llevar a cabo iniciativas hacia el uso sostenible de los recursos renovables.



SUSTENTABILIDAD

La sustentabilidad es parte de la estrategia de Peróxidos.

Esperamos que nuestros proveedores implementen los principios mencionados en este Código en sus respectivas organizaciones y se comprometan con un enfoque de mejora continua.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios, Peróxidos podrá solicitar que sus proveedores realicen una evaluación de sostenibilidad independiente o una auditoría de sostenibilidad en función de su respectivo perfil de riesgo o importancia estratégica.



COMUNICACIÓN

Los proveedores deberán comunicar las disposiciones de este Código a sus respectivos empleados y subcontratistas y deberán asegurarse de que cumplen con lo establecido en el mismo.

Cualquier proveedor o tercero que, de buena fe, desee comunicar cualquier inquietud, incumplimiento ético o legal, podrá hacer uso de la línea de Soporte Ético del Grupo Solvay, disponible en la página web de Peróxidos: https://www.peroxidos.com.br/pt







Rua João Lunardelli, 1301, Cidade Industrial de Curitiba, Curitiba/PR. Teléfono: +55 41 3316-5200

www.peroxidos.com.br